



SRE

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, y el Gobierno del Estado de Arizona, a través del Departamento de Seguridad Nacional para Establecer Mecanismos que coadyuven a combatir el tráfico ilegal de drogas entre los Estados de Sonora y Arizona.
Áreas de Cooperación:	Seguridad.
Fecha en que se firmó:	21 de junio de 2008.
Lugar donde fue firmado:	Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América.
Vigencia:	Se sujetará al marco legal vigente en ambos países y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes por escrito con 30 días de anticipación.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ARIZONA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE COADYUVEN A COMBATIR EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS ENTRE LOS ESTADOS DE SONORA Y ARIZONA.

- **CONSIDERANDO** los esfuerzos de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales de México y de los Estados Unidos para combatir el tráfico de drogas;
- **CONSIDERANDO** que México muestra un claro compromiso para combatir el tráfico de drogas y el tráfico de los precursores químicos de la pseudoefedrina;
- **CONSIDERANDO** que desde enero de 2008, las corporaciones y agencias federales en los Estados Unidos han trabajado con el Estado de Arizona y han decomisado 488,808.52 libras de marihuana, 1,805.63 libras de cocaína, 133.27 libras de metanfetamina y 133.66 libras de heroína;
- **CONSIDERANDO** que desde enero de 2008, el Departamento de Seguridad Pública de Arizona ha decomisado 39,629.88 libras de marihuana, 459.25 libras de cocaína, 30.35 libras de metanfetamina y 10 libras de heroína;
- **CONSIDERANDO** que los esfuerzos de las corporaciones de seguridad pública y las agencias federales en los Estados de Sonora y Arizona pueden coordinarse para la detección e interrupción del flujo de drogas a lo largo de la región fronteriza;
- **CONSIDERANDO** que los Estados de Sonora y Arizona pueden coadyuvar en los esfuerzos de las autoridades federales competentes de ambos países para procesar a los nacionales mexicanos arrestados en los Estados Unidos por tráfico de drogas, en concordancia con los instrumentos internacionales vigentes, y,
- **CONSIDERANDO** que los recursos deben enfocarse a incrementar la colaboración entre los Estados y las Federaciones en materia de intercambio de inteligencia y entrenamiento basados en una estrategia común.

POR LO CONSIGUIENTE, LOS ESTADOS DE SONORA Y ARIZONA REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE COADYUVEN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES DE AMBOS PAÍSES A COMBATIR EL TRÁFICO DE DROGAS, EN ESTA REGIÓN FRONTERIZA, POR LO QUE SE SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

1. Fortalecer e impulsar el intercambio de información de inteligencia y esquemas de capacitación y entrenamiento que brinden las agencias policíacas del Estado de Arizona a las corporaciones policíacas de Sonora, de acuerdo con sus necesidades;



2. Desarrollar el mecanismo que permita compartir información de inteligencia en tiempo real entre las corporaciones de Sonora y Arizona, que permitan contener y enfrentar la violencia derivada de las actividades de las organizaciones traficantes de drogas que utilizan a Arizona como puerto de entrada hacia los Estados Unidos.
3. Realizar reuniones con la frecuencia necesaria entre las corporaciones y agencias policíacas de ambos lados de la frontera, en las que se incluya el intercambio de información sobre las tendencias del narcotráfico, los integrantes de las organizaciones de tráfico de drogas, métodos de encubrimiento y discusiones sobre los retos conjuntos en el combate a las organizaciones de tráfico de drogas.
4. Apoyar los esfuerzos conjuntos de ambas partes, para procesar a nacionales que se encuentren detenidos por tráfico de drogas en el territorio de Sonora o Arizona.

Este Acuerdo de Cooperación se sujetará al marco legal vigente en ambos países y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes por escrito con 30 días de anticipación.

Este Acuerdo de Cooperación se firma en el marco de la Sesión Plenaria de la Comisión Sonora-Arizona y Arizona-México, celebrada en Phoenix, Arizona el 21 de junio de 2008.

ELIZABETH W. KEMPSHALL

AGENTE ESPECIAL ENCARGADO

PHOENIX FIELD DIVISION

U.S. DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION

FRANCISCO FIGUEROA SOUQUET

SECRETARIO EJECUTIVO DE

SEGURIDAD PUBLICA DE SONORA

LEESA BERENS MORRISON

DIRECTORA

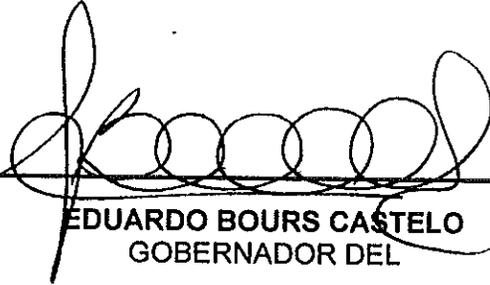
ARIZONA DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY



TESTIGOS DE HONOR



JANET NAPOLITANO
GOBERNADORA DEL
ESTADO DE ARIZONA



EDUARDO BOURS CASTELO
GOBERNADOR DEL
ESTADO DE SONORA

